

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR A TIEMPO COMPLETO AGREGADOS 1, AUXILIARES 1 Y PERSONAL DE APOYO 1 - UNAE 2025-I.

Normativa aplicable

Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y grados académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Educación.

Convocatoria

La Universidad Nacional de Educación convoca a participar en el concurso público de merecimientos y oposición a ciudadanos y ciudadanas, nacionales o extranjeros, a fin de ocupar las siguientes vacantes:

Tabla 1.
Vacantes en concurso de merecimientos y oposición

| Número de vacantes | Grado ocupacional | Lugar de trabajo | Provincia/cantón | Remuneración | Dedicación |
|--------------------|--|------------------|------------------|--------------|-----------------|
| 3 | Personal Académico Titular: Agregado 1 | UNAE | Cañar/Azogues | \$ 2 817.00 | Tiempo completo |
| 7 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | UNAE | Cañar/Azogues | \$ 2 115.00 | Tiempo completo |
| 3 | Personal de Apoyo Académico Titular: Personal de Apoyo 1 | UNAE | Cañar/Azogues | \$ 1 312.00 | Tiempo completo |
| Total: 13 | | | | | |

Documentación:

La valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos, la calificación de méritos y los documentos solicitados para la fase de oposición (clase demostrativa para el caso de quienes postulan para vacantes de Auxiliar 1 y Personal de Apoyo 1; y, clase demostrativa y proyecto de investigación, de innovación educativa o de vinculación con la sociedad para vacantes de Agregado 1) se realizará **únicamente** sobre la base de los documentos registrados en la postulación, a través de la plataforma informática creada para el efecto (<https://concurso.unae.edu.ec>). Se deberá tener en cuenta que:

1. Los participantes podrán registrar sus documentos solamente a través de la plataforma informática, en la etapa de “Registro y Postulación”. En ningún caso se recibirá documentación adicional a la registrada en dicha etapa.
2. La documentación debe ser cargada completa y en formato PDF. No se aceptarán enlaces a páginas web, repositorios digitales, bases de datos, etc. No será considerada la documentación que incumpla los términos establecidos en la presente sección.
3. Los documentos, para ser considerados, deberán ser completamente legibles y estar cargados en el apartado que corresponde dentro de la plataforma. En cada apartado se debe registrar **únicamente** la documentación que guarda relación con el requisito solicitado. Únicamente se calificará lo registrado en el lugar correspondiente, no se

considerará información de otro apartado (duplicar la documentación registrada si fuera preciso).

4. La documentación, cuando corresponda, deberá estar debidamente suscrita. En caso de documentos que contengan firmas electrónicas, se podrán combinar los mismos en un solo archivo, pero al momento de la entrega de la documentación en la Dirección de Talento Humano se verificará la firma electrónica de cada documento, cuya fecha de suscripción no deberá ser posterior a la fecha de postulación; y para el caso de documentos físicos, se deberá contar con los originales al momento de la entrega de documentación en Talento Humano.
5. Para efectos del cálculo de tiempo avalado por los documentos presentados por aquellos postulantes, de quienes se certifica que se encuentran en funciones, se considerará como fecha de corte, la fecha de emisión del documento respectivo.
6. Para efectos de la vigencia de certificados de formación y/o capacitación, se considerará como fecha corte, la que corresponda al inicio de la convocatoria.
7. La presentación de uno o más documentos que contengan signos de alteración, falsificación o cuya información sea inverosímil o fraudulenta traerá como consecuencia la DESCALIFICACIÓN del postulante del concurso público, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo, civil o penal que la institución emprenda.

Los postulantes, además de los requisitos que le sean solicitados, deberán adjuntar a su postulación: documento escaneado de su cédula de identidad o pasaporte y correo electrónico para efectos de notificación.

Es responsabilidad del postulante el registro correcto de su información y documentación.

**Tabla 2.
Requisitos mínimos**

| Código de la Vacante | Grado ocupacional | Requisitos académicos mínimos. | | | Área de desempeño | Asignaturas para el desarrollo de la clase demostrativa |
|----------------------|--|--|--|---|---|---|
| | | Tercer nivel | Cuarto nivel | Experiencia profesional docente, resultado de la evaluación del desempeño, formación y/o capacitación, etc. | | |
| C1 | Personal Académico Titular: Agregado 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación con mención, especialidad o itinerario en Ciencias Sociales</p> <p>Licenciado/a en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales</p> <p>Licenciado/a en el campo detallado de los Estudios sociales y culturales</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en el campo detallado de los Estudios sociales y culturales</p> | <p>Experiencia profesional docente de al menos 8 años en la Educación superior, como personal académico o personal de apoyo académico; de los cuales, al menos 4 años deben ser en la formación de docentes. De contar con el grado académico de PhD bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior de los cuales al menos 2 años deben ser en la formación de docentes.</p> <p>Tener al menos una evaluación de desempeño con un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) dentro de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.</p> | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Áreas afines a las ciencias sociales, política pública educativa, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Sociedad contemporánea</p> <p>Políticas educativas</p> <p>Modelos de intervención educativa comunitaria.</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> |
| M1 | Personal Académico Titular: Agregado 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación con mención, especialidad o itinerario en Matemáticas</p> <p>Licenciado/a en el campo de las Matemáticas</p> <p>Otros títulos de tercer nivel que demuestren estudios en el área de las Matemáticas, a través de su pensum académico</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en el campo de las Matemáticas</p> | <p>Acreditar al menos ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación; de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p> <p>Acreditar al menos competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.</p> <p>Haber publicado al menos (6) obras académicas y/o artísticas de relevancia: libros, capítulos de libros, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, producción artística.</p> | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Ciencias experimentales y sus didácticas, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Matemáticas y/o su enseñanza aprendizaje</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> |
| M2 | Personal Académico Titular: Agregado 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación con mención, especialidad o itinerario en Matemáticas</p> <p>Licenciado/a en el campo de las Matemáticas</p> <p>Otros títulos de tercer nivel que demuestren estudios en el área de las Matemáticas, a través de su pensum académico</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en el campo de las Matemáticas</p> | <p>Haber participado al menos 12 meses en actividades de investigación y/o de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro años.</p> <p>Acreditar al menos doce (12) meses en actividades de gestión educativa.</p> | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Ciencias experimentales y sus didácticas, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Matemáticas y/o su enseñanza aprendizaje</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> |

| Código de la Vacante | Grado ocupacional | Requisitos académicos mínimos. | | | Experiencia profesional docente, resultado de la evaluación del desempeño, formación y/o capacitación, etc. | Área de desempeño | Asignaturas para el desarrollo de la clase demostrativa |
|----------------------|---|--|--|---|---|---|---|
| | | Tercer nivel | Cuarto nivel | | | | |
| M3 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación con mención, especialidad o itinerario en Matemáticas</p> <p>Licenciado/a en el campo de las Matemáticas</p> <p>Otros títulos de tercer nivel que demuestren estudios en el área de las Matemáticas, a través de su pensum académico</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en el campo de las Matemáticas</p> | | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Ciencias experimentales y sus didácticas, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Matemáticas y/o su enseñanza aprendizaje</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> | |
| M4 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación con mención, especialidad o itinerario en Matemáticas</p> <p>Licenciado/a en el campo de las Matemáticas</p> <p>Otros títulos de tercer nivel que demuestren estudios en el área de las Matemáticas, a través de su pensum académico</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en el campo de las Matemáticas</p> | <p>Experiencia profesional docente de al menos 24 meses en la Educación superior, en calidad de personal académico o personal de apoyo académico.</p> <p>Tener al menos una evaluación de desempeño con un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) dentro de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia.</p> <p>Acreditar al menos noventa y seis (96) horas de formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad.</p> | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Ciencias experimentales y sus didácticas, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Matemáticas y/o su enseñanza aprendizaje</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> | |
| ADA1 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación</p> <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación Especial</p> <p>Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inclusiva</p> <p>Debe contar con al menos uno de sus títulos, de tercero o cuarto nivel, en el campo de la educación especial, inclusiva o atención a las diversidades.</p> | <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación Especial</p> <p>Magíster o Doctor (PhD) en Educación Inclusiva</p> | | <p>Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades:</p> <p>Educación inclusiva, atención a la diversidad, diseño de recursos educativos, contextos educativos, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales.</p> | <p>Asignaturas relacionadas a la educación inclusiva, atención a la diversidad o educación especial</p> <p>(Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE)</p> | |

| Código de la Vacante | Grado ocupacional | Requisitos académicos mínimos. | | | Área de desempeño | Asignaturas para el desarrollo de la clase demostrativa |
|----------------------|--|--|--|---|--|---|
| | | Tercer nivel | Cuarto nivel | Experiencia profesional docente, resultado de la evaluación del desempeño, formación y/o capacitación, etc. | | |
| ADA2 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | Licenciado/a en Ciencias de la Educación Licenciado/a en Ciencias de la Educación Especial Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inclusiva | Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía Magíster o Doctor (PhD) en Educación Especial Magíster o Doctor (PhD) en Educación Inclusiva | Experiencia profesional docente de al menos 24 meses en la Educación superior, en calidad de personal académico o personal de apoyo académico. | Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades: Educación inclusiva, atención a la diversidad, diseño de recursos educativos, contextos educativos, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales. | Asignaturas relacionadas a la educación inclusiva, atención a la diversidad o educación especial (Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE) |
| ADA3 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | Licenciado/a en Ciencias de la Educación Licenciado/a en Ciencias de la Educación Especial Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inclusiva | Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía Magíster o Doctor (PhD) en Educación Especial Magíster o Doctor (PhD) en Educación Inclusiva | Tener al menos una evaluación de desempeño con un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) dentro de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Acreditar al menos noventa y seis (96) horas de formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad. | Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades: Educación inclusiva, atención a la diversidad, diseño de recursos educativos, contextos educativos, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales. | Asignaturas relacionadas a la educación inclusiva, atención a la diversidad o educación especial (Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE) |
| P1 | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | Licenciado/a en Ciencias de la Educación Licenciada/o en Psicología Educativa Licenciada/o en Psicopedagogía | Magíster o Doctor (PhD) en Educación o Pedagogía Magíster o Doctor (PhD) en el campo de la Psicología | | Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades: Psicología, neurociencias y aprendizaje humano, educación inclusiva, atención a la diversidad, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales | Asignaturas relacionadas a la educación inclusiva, atención a la diversidad, psicología, neurociencias y aprendizaje humano (Malla: Cualquiera de las carreras de la UNAE) |
| II | Personal Académico Titular: Auxiliar 1 | Licenciada/o en Idioma Inglés. Licenciada/o en Pedagogía de los idiomas Nacionales y Extranjeros, Licenciada/o en Educación, mención, especialidad o itinerario en Inglés. | Magíster o Doctor (PhD) en el campo de la Educación o Pedagogía Magíster o Doctor (PhD) en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés Magíster o Doctor (PhD) en Pedagogía o enseñanza del Inglés como segunda lengua | Experiencia profesional docente de al menos 24 meses en la Educación superior, en calidad de personal académico o personal de apoyo académico. Tener al menos una evaluación de desempeño con un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) dentro de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Acreditar al menos noventa y seis (96) horas de formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad. Acreditar al menos la competencia de nivel C1 o equivalente en lengua inglesa, según el marco común europeo de las lenguas. | Coordinación de Gestión Académica de Grado Presencial y/o Coordinación de Gestión Académica de Grado en Otras Modalidades: Enseñanza de la lengua inglesa, modelos pedagógicos, didáctica de la lengua, investigación, cátedra integradora y prácticas preprofesionales. | Inglés V (B2.1) Inglés VI (B2.2) Inglés VII (C1) (Malla: PINE) |

| Código de la Vacante | Grado ocupacional | Requisitos académicos mínimos. | | | Área de desempeño | Asignaturas para el desarrollo de la clase demostrativa |
|----------------------|---|--|--------------|---|---|---|
| | | Tercer nivel | Cuarto nivel | Experiencia profesional docente, resultado de la evaluación del desempeño, formación y/o capacitación, etc. | | |
| I2 | Personal de Apoyo Académico Titular: Personal de Apoyo 1 | Licenciada/o y/o Magister en Lenguas Licenciada/o y/o Magister en Idioma Inglés. Licenciada/o y/o Magister en Pedagogía de los idiomas Nacionales y Extranjeros. Licenciada/o y/o Magister en Educación, mención o itinerario en Inglés o afines. Contar con un título de tercer nivel que haya sido obtenido en un país de habla inglesa. | | Experiencia profesional docente, resultado de la evaluación del desempeño, formación y/o capacitación, etc. Experiencia profesional docente de al menos 24 meses en la Educación superior, en calidad de personal académico o personal de apoyo académico. | Centro de Idiomas: Enseñanza del inglés como segunda lengua | Enseñanza del Inglés para el nivel B1 según el marco común europeo de las lenguas |
| I3 | Personal de Apoyo Académico Titular: Personal de Apoyo 1 | Licenciada/o y/o Magister en Lenguas Licenciada/o y/o Magister en Idioma Inglés. Licenciada/o y/o Magister en Pedagogía de los idiomas Nacionales y Extranjeros, Licenciada/o y/o Magister en Educación, mención o itinerario en Inglés o afines. Contar con un título de tercer nivel que haya sido obtenido en un país de habla inglesa. | | Acreditar al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad. | Centro de Idiomas: Enseñanza del inglés como segunda lengua | Enseñanza del Inglés para el nivel B1 según el marco común europeo de las lenguas |
| I4 | Personal de Apoyo Académico Titular: Personal de Apoyo 1 | Licenciada/o y/o Magister en Lenguas Licenciada/o y/o Magister en Idioma Inglés. Licenciada/o y/o Magister en Pedagogía de los idiomas Nacionales y Extranjeros, Licenciada/o y/o Magister en Educación, mención o itinerario en Inglés o afines. Contar con un título de tercer nivel que haya sido obtenido en un país de habla inglesa. | | Acreditar al menos la competencia de nivel C1 o equivalente en lengua inglesa según el marco común europeo de las lenguas. | Centro de Idiomas: Enseñanza del inglés como segunda lengua | Enseñanza del Inglés para el nivel B1 según el marco común europeo de las lenguas |

*NOTA: La Comisión de Evaluación y/o el Tribunal de Impugnaciones podrán, sobre la base de la afinidad de las carreras y programas cursados por los postulantes y/o su pensum de estudios, considerar títulos adicionales a los establecidos en la tabla anterior, velando siempre porque exista pertinencia con las áreas de desempeño descritas.

IMPORTANTE:

a) Para acreditar la experiencia profesional mínima, los postulantes deben presentar certificaciones emitidas por las Unidades Administrativas de Talento Humano o la dependencia que haga sus veces dentro de las instituciones en las que han laborado o prestado sus servicios. No se tomarán en consideración contratos o acciones de personal en virtud de que, a través de estos últimos documentos no es posible determinar la fecha final en la que se desempeñaron las funciones; y, en el caso de los contratos, no es posible determinar si la relación contractual terminó en la fecha de finalización constante en el instrumento o este evento se produjo antes.

b) En el caso de las publicaciones de obras académicas y/o artísticas de relevancia deberá presentarse los documentos habilitantes constantes en la Tabla 6 de estas bases. No se admitirán enlaces a los repositorios o páginas web en los que reposen la o las publicaciones. Si se requiere registrar la información constante en las páginas web institucionales, esta deberá ser cargada en formato PDF en el apartado correspondiente como una captura de pantalla indicando la fuente correspondiente.

FASES DEL CONCURSO PÚBLICO

El concurso público se desarrollará en dos fases: una de méritos y otra de oposición.

Los postulantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos y oposición podrán postular a una sola de las vacantes detalladas en este documento; tendrán la oportunidad de impugnar o apelar de manera motivada sus resultados en cada fase o etapa del concurso.

La impugnación se realizará únicamente a través de la plataforma informática, en los tiempos establecidos en estas bases. No se admitirá ninguna impugnación que se llegare a presentar por otro medio digital o físico.

Fase de méritos

Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes para determinar su idoneidad. La fase de méritos estará dividida en dos etapas, una de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y otra de calificación de méritos.

- Esta fase tendrá un peso del cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación en el concurso.
- Para acceder a la etapa de calificación de méritos los postulantes deben cumplir con los requisitos mínimos solicitados.
- Para superar la fase de méritos y poder acceder a la fase de oposición, los aspirantes deberán obtener en la calificación, al menos 30 puntos ponderados sin considerar las acciones afirmativas (30 puntos de 50). Se realizará una ponderación únicamente en las vacantes que cuenten con postulantes que hayan superado los 50 puntos.

Puntaje adicional en la fase de méritos.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Educación, la UNAE concederá puntaje adicional al personal académico en los siguientes casos:

1. Se otorgarán 5 puntos adicionales a quienes hayan laborado en la UNAE por más de cinco (5) años, consecutivos o no; lo cual debe ser justificado por el certificado emitido por la Dirección de Talento Humano.

2. Se otorgarán 4 puntos adicionales por 3 o más publicaciones indexadas en revistas ubicadas en cualquiera de los cuartiles de impacto bibliométrico de las bases SCOPUS o Web of Science en el momento de su publicación, relacionadas al ámbito educativo, en los últimos 5 años. Considerar los documentos habilitantes definidos en la Tabla 6 de estas bases. La comisión de evaluación podrá utilizar los mecanismos que considere para verificar la indexación de la publicación.

Este puntaje se sumará al obtenido en la calificación de méritos y se ponderará sobre 50 puntos para obtenerse la calificación total de méritos. Se realizará la ponderación únicamente en las vacantes que cuenten con postulantes que hayan superado los 50 puntos.

Acciones afirmativas.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Educación, la UNAE aplicará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad.

- Se otorgará 1 punto por cada condición, hasta un máximo de 3 puntos.

Se deberá registrar cualquier documento que acredite la condición de titular de este derecho. En el caso de mujeres que participen en el concurso, el documento habilitante será la cédula de identidad o el pasaporte válidos. En el caso de aquellas condiciones en las que no exista un documento de justificación, se deberá registrar una declaración firmada por el postulante en la que exprese cuál es la condición que posee y le hace acreedor a las medidas de acción afirmativa.

Tabla 3.
Puntaje que se otorga en la calificación de méritos (Agregados)

| No. | Requisito | Si cumple se otorgará puntaje | Ponderación | Documentos |
|-----|---|---|-------------|---|
| 1 | Formación | <p>Por tener título de doctorado, PhD o su equivalente, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar EGRESADO de estudios doctorales en el campo de la EDUCACIÓN, se otorgarán 6 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar MATRICULADO en estudios doctorales en el campo de la EDUCACIÓN, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>Por tener título de Maestría ADICIONAL en el campo amplio de la EDUCACIÓN o afines al área de desempeño de la vacante, se otorgarán 3 puntos.</p> <p>Por haber recibido distinción honorífica o equivalente, al culminar un título de cuarto nivel, se otorgará 2 puntos.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 12 puntos.</p> | 12% | <p>Escaneado de títulos y/o Registro de títulos en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. En el caso del título de doctorado, PhD o su equivalente, debe contar con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.</p> <p>Certificación o constancia de estar MATRICULADO o que establezca que el postulante está CURSANDO estudios doctorales. No se considerarán las certificaciones en las que se señale que el postulante está preinscrito, registrado, postulando al programa o similares. El documento registrado no deberá tener más de un año de haber sido emitido.</p> <p>La distinción honorífica o equivalente podrá ser únicamente Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude; que deberá constar en el título de cuarto nivel o en una certificación emitida por la Institución de Educación Superior.</p> |
| 2 | Nivel de suficiencia en una lengua diferente al castellano. | <p>6 puntos por contar con nivel mínimo de B2 o su equivalente en una lengua distinta al castellano. Considerar los niveles de suficiencia según el Marco común europeo de las lenguas.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 6 puntos.</p> | 6% | Certificado de suficiencia en el idioma. |

| | | | | |
|---|--|--|-----|--|
| 3 | Formación y/o capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia. | 2,0 puntos por cada 128 horas de formación y/o capacitación acreditada. Todo lo anterior, hasta un máximo de 10 puntos. | 10% | Presentar los certificados correspondientes, debidamente suscritos, en los que se especifique el tema de formación y/o capacitación y el tiempo de duración de la misma. No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas. Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 20 horas de formación y/o capacitación. |
| 4 | Resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | 2,5 puntos por cada certificado de evaluación del desempeño de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia con evaluación superior o igual al 90% hasta un máximo de 5 puntos y otros 5 puntos adicionales si uno de los certificados corresponde a una evaluación igual o superior al 95%. Todo lo anterior, hasta un máximo de 10 puntos. | 10% | Certificados, debidamente suscritos, que acrediten el resultado de la evaluación del desempeño. |
| 5 | Experiencia profesional docente. | 3,0 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior, desempeñándose en asignaturas relacionadas al área de desempeño de la vacante. 2,0 punto por cada año de experiencia profesional en educación superior, desempeñándose en asignaturas NO relacionadas al área de desempeño de la vacante. 1,0 punto por cada cohorte de posgrado en la que haya participado como docente. 0,5 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior como personal de apoyo académico. Todo lo anterior, hasta un máximo de 24 puntos. | 24% | El postulante deberá presentar los certificados emitidos por la Unidad Administrativa de Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, de cualquier tipo de dedicación, debidamente suscritos, (tiempo completo, parcial o medio tiempo), que justifiquen la calidad de personal académico o personal de apoyo académico. Para determinar el relacionamiento de las asignaturas al área de desempeño de la vacante, el postulante deberá presentar certificados de asignaturas impartidas, sílabos y otros documentos debidamente suscritos por las dependencias académicas correspondientes. |

| | | | | |
|---|---|---|-----|---|
| 6 | <p>Haber publicado obras académicas o artísticas de relevancia: libros, capítulos de libros, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, obras de relevancia artística.</p> | <p>1 punto por cada publicación.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 16 puntos.</p> | 16% | <p>De acuerdo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del sistema de Educación Superior, son obras de relevancia los libros monográficos o libros de texto de una asignatura, artículos arbitrados y capítulos en libros coordinados, <u>que deben haber sido sometidos a evaluación de al menos dos pares anónimos antes de su publicación.</u></p> <p>Son también obras de relevancia las intervenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluido software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. La producción artística deberá contar con el aval de la Comisión Interinstitucional de Artes.</p> <p>No se considerarán las publicaciones de las cuales no se presenten los documentos habilitantes detallados en la Tabla 6. No se deberá registrar la publicación completa, solamente los documentos detallados.</p> |
| 7 | <p>Haber participado en proyectos de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad durante los últimos 4 años.</p> <p>Serán consideradas los proyectos de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad en los que el postulante haya participado por un tiempo mínimo de 12 meses.</p> | <p>4 puntos por cada proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad.</p> <p>Si en uno de estos proyectos actuó en calidad de director o codirector, se asignará 4 puntos adicionales.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 12 puntos.</p> | 12% | <p>Presentar certificaciones de la institución o del director del proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, debidamente suscritas, en la que se indique el tema del proyecto y el tiempo de participación del postulante.</p> <p>No se considerará la participación en grupos de investigación.</p> <p>Para el caso de vinculación con la sociedad, no se considerará participación en prácticas de servicio comunitario; la participación deberá ser de manera específica en un proyecto de vinculación con la sociedad.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|-----|---|
| 8 | <p>Actividades de Gestión educativa en la Educación Superior. Revisar artículo 12 del Reglamento de carrera y escalafón del personal Académico de la Universidad Nacional de Educación.</p> | <p>5 puntos por cada doce (12) meses en actividades de Gestión educativa. Todo lo anterior, hasta un máximo de 10 puntos.</p> | 10% | <p>Certificado de trabajo que especifique el inicio y finalización del periodo de trabajo desempeñado en gestión.</p> |
|---|---|--|-----|---|

Durante el concurso de merecimientos y oposición se podrán aceptar títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. De resultar ganador, previo a la suscripción del contrato se otorgará un término no mayor a 45 días para que inscriba y registre el título ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

Tabla 3.
Puntaje que se otorga en la calificación de méritos (Auxiliares)

| No. | Requisito | Si cumple se otorgará puntaje | Ponderación | Documentos |
|-----|-----------|--|-------------|--|
| 1 | Formación | <p>Por tener título de doctorado, PhD o su equivalente, se otorgarán 14 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar EGRESADO de estudios doctorales en el campo amplio de la EDUCACIÓN, se otorgarán 12 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar MATRICULADO en estudios doctorales en el campo amplio de la EDUCACIÓN, se otorgarán 8 puntos.</p> <p>Por tener título de Maestría ADICIONAL en el campo amplio de la EDUCACIÓN, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>Por haber recibido distinción honorífica o equivalente, al culminar un título de cuarto nivel, se otorgará 2 puntos.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 18 puntos.</p> | 18% | <p>Escaneado de títulos y/o Registro de títulos en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. En el caso del título de doctorado, PhD o su equivalente, debe contar con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.</p> <p>Certificación o constancia que indique de manera taxativa el estar EGRESADO de estudios doctorales o demuestre fehacientemente el haber culminado sus estudios curriculares.</p> <p>Certificación o constancia de estar MATRICULADO o que establezca que el postulante está CURSANDO estudios doctorales. No se considerarán las certificaciones en las que se señale que el postulante está preinscrito, registrado, postulando al programa o similares. El documento registrado no deberá tener más de un año de haber sido emitido.</p> <p>La distinción honorífica o equivalente podrá ser únicamente Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude; que deberá constar en el título de cuarto nivel o en una certificación emitida por la Institución de Educación Superior.</p> |

| | | | | |
|---|--|--|-----|---|
| 2 | Experiencia profesional docente | <p>6,0 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior, desempeñándose en asignaturas relacionadas al área de desempeño de la vacante.</p> <p>4,0 punto por cada año de experiencia profesional en educación superior, desempeñándose en asignaturas NO relacionadas al área de desempeño de la vacante.</p> <p>3,0 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior como personal de apoyo académico.</p> <p>1,0 puntos por cada año en otras instituciones no pertenecientes al sistema de educación superior.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 30 puntos.</p> | 30% | <p>El postulante deberá presentar los certificados emitidos por la Unidad Administrativa de Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, de cualquier tipo de dedicación, debidamente suscritos, (tiempo completo, parcial o medio tiempo), que justifiquen la calidad de personal académico o personal de apoyo académico. Igualmente serán considerados los certificados que acrediten haber ejercido la docencia en la Educación Superior de Posgrado.</p> <p>Para determinar el relacionamiento de las asignaturas al área de desempeño de la vacante, el postulante deberá presentar certificados de asignaturas impartidas, sílabos y otros documentos debidamente suscritos por las dependencias académicas correspondientes.</p> |
| 3 | Resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | <p>2.5 puntos por cada certificado de evaluación del desempeño de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia con evaluación superior o igual al 90% hasta un máximo de 5 puntos y otros 5 puntos adicionales si uno de los certificados corresponde a una evaluación igual o superior al 95%.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 10 puntos.</p> | 10% | <p>Certificados, debidamente suscritos, que acrediten el resultado de la evaluación del desempeño.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-----|--|
| 4 | Formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad. | <p>2,0 puntos por cada 96 horas de formación y/o capacitación acreditada.</p> <p>4,0 puntos por acreditar al menos la competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. En el caso de la vacante con código I1 para obtener los 4,0 puntos, deberán acreditar al menos la competencia de nivel C2 o equivalente en la lengua inglesa.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 12 puntos.</p> | 12% | <p>Presentar los certificados correspondientes, debidamente suscritos, en los que se especifique el tema de formación y/o capacitación y el tiempo de duración de la misma. No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas.</p> <p>Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 20 horas de formación y/o capacitación.</p> |
| 5 | Haber publicado obras académicas o artísticas de relevancia: libros, capítulos de libros, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, obras de relevancia artística. | <p>2 puntos por cada publicación.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 16 puntos.</p> | 16% | <p>De acuerdo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del sistema de Educación Superior, son obras de relevancia los libros monográficos o libros de texto de una asignatura, artículos arbitrados y capítulos en libros coordinados, <i>que deben haber sido sometidos a evaluación de al menos dos pares anónimos antes de su publicación.</i> Son también obras de relevancia las intervenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluido software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. La producción artística deberá contar con el aval de la Comisión Interinstitucional de Artes.</p> <p>No se considerarán las publicaciones de las cuales no se presenten los documentos habilitantes detallados en la Tabla 6. No se deberá registrar la publicación completa, solamente los documentos detallados.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|-----|--|
| 6 | <p>Haber participado por al menos 12 meses en uno o más proyectos de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de un año cada uno, en los últimos cuatro años.</p> | <p>7 puntos por cada proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de 12 meses cada uno.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 14 puntos.</p> | 14% | <p>Presentar certificaciones de la institución o del director del proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, debidamente suscritas, en la que se indique el tema del proyecto y el tiempo de participación del postulante.</p> <p>No se considerará la participación en grupos de investigación.</p> <p>Para el caso de vinculación con la sociedad, no se considerará participación en prácticas de servicio comunitario; la participación deberá ser de manera específica en un proyecto de vinculación con la sociedad.</p> |
|---|---|--|-----|--|

Durante el concurso de merecimientos y oposición se podrán aceptar títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. De resultar ganador, previo a la suscripción del contrato se otorgará un término no mayor a 45 días para que inscriba y registre el título ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

Tabla 5.
Puntaje que se otorga en la calificación de méritos (Personal de Apoyo)

| No. | Requisito | Si cumple se otorgará puntaje | Ponderación | Documentos |
|-----|-----------|--|-------------|---|
| 1 | Formación | <p>Por tener título de doctorado, PhD o su equivalente, se otorgarán 14 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar EGRESADO de estudios doctorales en el campo amplio de la EDUCACIÓN, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>En el caso de no tener título de doctorado y estar MATRICULADO en estudios doctorales en el campo amplio de la EDUCACIÓN, se otorgarán 6 puntos.</p> <p>Por tener título de Maestría ADICIONAL y en el campo amplio de la EDUCACIÓN o afines al área de desempeño de la vacante, se otorgarán 8 puntos.</p> <p>Por haber recibido distinción honorífica o equivalente, al culminar un título de cuarto nivel, se otorgará 6 puntos.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 20 puntos.</p> | 20% | <p>Copia de títulos y/o Registro de títulos en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. En el caso del título de doctorado, PhD o su equivalente con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.</p> <p>Certificación o constancia que indique de manera taxativa el estar EGRESADO de estudios doctorales o demuestre fehacientemente el haber culminado sus estudios curriculares.</p> <p>Certificación o constancia de estar MATRICULADO o que establezca que el postulante está CURSANDO estudios doctorales. No se considerarán las certificaciones en las que se señale que el postulante está preinscrito, registrado, postulando al programa o similares. El documento registrado no deberá tener más de un año de haber sido emitido.</p> <p>La distinción honorífica o equivalente podrá ser únicamente Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude; que deberá constar en el título de cuarto nivel o en una certificación emitida por la Institución de Educación Superior.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-----|--|
| 2 | Experiencia profesional docente | <p>5,0 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior como personal académico o de apoyo académico, desempeñándose en la enseñanza de inglés.</p> <p>2,0 puntos por cada año de experiencia profesional en educación superior como personal académico o de apoyo académico, desempeñándose áreas distintas a la enseñanza de inglés.</p> <p>1,0 puntos por cada año en otras instituciones no pertenecientes al sistema de educación superior.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 30 puntos.</p> | 30% | <p>El postulante deberá presentar los certificados emitidos por la Unidad Administrativa de Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, de cualquier tipo de dedicación, debidamente suscritos, (tiempo completo, parcial o medio tiempo), que justifiquen la calidad de personal académico o personal de apoyo académico.</p> <p>Igualmente serán considerados los certificados que acrediten haber ejercido la docencia en la Educación Superior de Posgrado.</p> <p>Para determinar el relacionamiento de las asignaturas al área de desempeño de la vacante, el postulante deberá presentar certificados de asignaturas impartidas, sílabos y otros documentos debidamente suscritos por las dependencias académicas correspondientes.</p> |
| 3 | Resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. | <p>2.5 puntos por cada certificado de evaluación del desempeño de los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia con evaluación superior o igual al 90% hasta un máximo de 5 puntos y otros 5 puntos adicionales si uno de los certificados corresponde a una evaluación igual o superior al 95%.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 8 puntos.</p> | 8% | <p>Certificados, debidamente suscritos, que acrediten el resultado de la evaluación del desempeño.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|-----|--|
| 4 | Formación y/o capacitación en los últimos 2 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad. | <p>2,0 puntos por cada 96 horas de formación y/o capacitación acreditada.</p> <p>6,0 puntos por acreditar al menos la competencia con nivel C2 o equivalente en una lengua diferente al castellano, según el marco común europeo de las lenguas.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 12 puntos.</p> | 12% | <p>Presentar los certificados correspondientes, debidamente suscritos, en los que se especifique el tema de formación y/o capacitación y el tiempo de duración de la misma. No serán tomados en consideración los certificados en los que no se señale el tiempo de duración del evento en horas.</p> <p>Se considerarán únicamente aquellos certificados que avalen un mínimo de 20 horas de formación y/o capacitación.</p> |
| 5 | Haber publicado obras académicas o artísticas de relevancia: libros, capítulos de libros, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, obras de relevancia artística. | <p>2 puntos por cada publicación.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 16 puntos.</p> | 16% | <p>De acuerdo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del sistema de Educación Superior, son obras de relevancia los libros monográficos o libros de texto de una asignatura, artículos arbitrados y capítulos en libros coordinados, <u>que deben haber sido sometidos a evaluación de al menos dos pares anónimos antes de su publicación.</u> Son también obras de relevancia las intervenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluido software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. La producción artística deberá contar con el aval de la Comisión Interinstitucional de Artes.</p> <p>No se considerarán las publicaciones de las cuales no se presenten los documentos habilitantes detallados en la Tabla 6. No se deberá registrar la publicación completa, solamente los documentos detallados.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|-----|--|
| 6 | <p>Haber participado por al menos 12 meses en uno o más proyectos de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de un año cada uno, en los últimos cuatro años.</p> | <p>7 puntos por cada proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, con una duración mínima de 12 meses cada uno.</p> <p>Todo lo anterior, hasta un máximo de 14 puntos.</p> | 14% | <p>Presentar certificaciones de la institución o del director del proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, debidamente suscritas, en la que se indique el tema del proyecto y el tiempo de participación del postulante.</p> <p>No se considerará la participación en grupos de investigación.</p> <p>Para el caso de vinculación con la sociedad, no se considerará participación en prácticas de servicio comunitario; la participación deberá ser de manera específica en un proyecto de vinculación con la sociedad.</p> |
|---|---|--|-----|--|

Durante el concurso de merecimientos y oposición se podrán aceptar títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. De resultar ganador, previo a la suscripción del contrato se otorgará un término no mayor a 45 días para que inscriba y registre el título ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

Tabla 6.

Documentos habilitantes para la publicación de obras académicas o artísticas de relevancia

Libros, capítulos de libros, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica, producción artística.

| Descripción | Documentos habilitantes |
|--|---|
| Libro: Un libro constituye una obra de autoría individual o colectiva, en formato físico o digital. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado o constancia de revisión y evaluación de por al menos dos pares externos anónimos. 2. Imagen de la portada y/o contraportada del libro donde conste el título del libro, nombre del autor e ISBN. |
| Capítulo de libro.- Un capítulo de libro constituye una obra de autoría, individual o colectiva, en formato físico o digital, que forma parte de un libro coordinado por uno o varios autores. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado o constancia de revisión y evaluación de por al menos dos pares externos anónimos. 2. Imagen de la portada, contraportada y/o índice del libro donde conste el título del libro, el título del capítulo del libro, nombre del autor e ISBN. |
| Artículos arbitrados.- Un artículo arbitrado constituye una obra de autoría individual o colectiva, formato físico o digital. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado o constancia de revisión y evaluación de por al menos dos pares externos anónimos. 2. Página de publicación del artículo en formato completo donde conste, al menos, el nombre de la revista y su ISSN, el título de la publicación y el nombre del autor o autores del artículo. |
| Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado o constancia de revisión por pares o por el comité científico u organizador. 2. La contribución presentada en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica deberán contar con ISBN y debe visualizarse el título de la contribución y el nombre del autor o autores. No se considerarán los resúmenes, debiendo ser necesaria la publicación completa. |
| Producción artística.- Una producción artística podrá ser de creación original, de creación complementaria o de apoyo, y de interpretación. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación, constancia o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en eventos, exposiciones nacionales o internacionales o de haber ganado premios, dentro o fuera del país. 2. Certificado o constancia del registro de derechos de autor en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. |
| Intervenciones registradas y protegidas bajo el régimen de propiedad industrial, diseños (incluido software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación, constancia o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en eventos, exposiciones nacionales o internacionales o de haber ganado premios, dentro o fuera del país. 2. Certificado o constancia del registro de derechos de autor en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales |
| Obras, diseños (incluido software), prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento debidamente legalizado de registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, cuando aplique. 2. Contar con certificación emitida por el organismo oficial competente cuando se trate de patentes registradas internacionalmente 3. Contar con la valoración de otra IES o dos expertos. |

* Para acreditar el haber publicado obras académicas o artísticas de relevancia no se debe presentar la publicación completa, sino únicamente los documentos habilitantes detallados en la tabla que antecede.

Fase de oposición

Esta fase tendrá un peso del cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación del concurso y se realizará de forma presencial en las instalaciones de la UNAE - Sede Matriz ubicada en la Av. Independencia S/N Sector Chuquipata, Azogues - Ecuador.

Consiste en:

- Prueba teórica escrita
La prueba teórica escrita será de tipo cuestionario y se llevará a cabo mediante la plataforma informática que se destine para el efecto y se realizará de manera presencial. Se otorgará un tiempo máximo 45 minutos para el desarrollo de la prueba.
- Prueba teórica oral
La prueba oral se desarrollará de manera presencial en el espacio que se destine para el efecto. En todos los casos, para este ejercicio se contará con un tiempo máximo de 30 minutos.
- Clase demostrativa evaluada por los estudiantes y, en caso de no ser posible, por pares académicos conformados por al menos tres miembros de la comisión de evaluación del concurso. Consistirá en la simulación de una clase real frente a estudiantes o a los pares académicos y para este ejercicio se contará con un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 45 minutos. Una vez concluido el tiempo, la evaluación terminará independientemente de que el postulante haya finalizado o no su clase.
- Exposición pública de un proyecto de investigación, de innovación o de vinculación con la sociedad, que el concursante propone para el mejoramiento de los procesos formativos en la Universidad (únicamente para las vacantes de Profesor Titular Agregado 1). El proyecto debe constituir una propuesta inédita.

Nota:

- Los postulantes que no asistan a alguna de las evaluaciones previstas para la fase de oposición serán descalificados automáticamente del concurso.
- Las fechas que la Comisión de Evaluación establezca para la rendición de las diferentes pruebas de la fase de oposición no podrán ser modificadas a petición de los postulantes; en tal sentido, no se aceptará ningún pedido de cambio o reconsideración en las fechas previamente establecidas. Es responsabilidad de los postulantes asistir oportunamente a rendir cada una de las pruebas.
- Para la rendición de cada una de las pruebas, el postulante deberá asistir de manera puntual y presentar al inicio de cada evaluación la cédula de ciudadanía u otra credencial válida que permita identificarlo. Si, transcurridos 5 minutos desde la hora de inicio, el postulante no se presentare a rendir la evaluación, la prueba finalizará y la calificación a asignarse será de 0 puntos.
- Para la prueba escrita los postulantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora de inicio portando su documento de identidad y registrar su asistencia ante el secretario de la Comisión de Evaluación.
- Para el caso de las vacantes relacionadas al área de inglés, la prueba oral y la clase demostrativa se desarrollarán en idioma inglés, para lo cual, la Comisión de Evaluación implementará los mecanismos necesarios a fin de propiciar su desarrollo.

La ponderación se realizará de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Tabla 7.
Ponderación para la fase de oposición

| Vacante | Prueba teórica oral y escrita. | Clase demostrativa | Proyecto de investigación o innovación educativa o una obra o creación artística |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|
| Personal Académico Titular Auxiliar 1 | 60% | 40% | No aplica |
| Personal Académico Titular Agregado 1 | 30% | 30% | 40% |

La prueba teórica oral y escrita se realizará sobre:

1. Disertación sobre los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) de la unidad de estudio dentro de la cual se encuentra la clase demostrativa planificada por el postulante y preguntas formuladas por la Comisión de Evaluación. (Prueba oral)
2. Reglamento de Régimen Académico de la UNAE, Modelo Educativo - Pedagógico de la UNAE y/o Reglamento de evaluación de los aprendizajes. (Prueba teórica escrita tomada como cuestionario en la plataforma informática que se determine para el efecto)

La clase demostrativa y la prueba oral estarán relacionadas con las asignaturas que se establecen en la Tabla 2 para el efecto. Estas asignaturas se imparten en las carreras de la UNAE, de acuerdo con las mallas curriculares **VIGENTES** y en correspondencia con el Modelo Educativo - Pedagógico de la UNAE. El formato para la planificación de la clase es libre y debe responder a los criterios didácticos mínimos que caracterizan la clase en la Educación Superior.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta son los siguientes.-

Tabla 8.
Criterios de valoración para la prueba teórica oral y escrita

| Nro. | Criterio | Ponderación |
|-------|--|-------------|
| 1 | Disertación sobre los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) de la unidad de estudio dentro de la cual se encuentra la clase demostrativa y preguntas abiertas de la comisión de evaluación relacionadas al área de conocimiento de la vacante. (prueba teórica oral) | 50 % |
| 2 | Reglamento de Régimen Académico de la UNAE, Modelo Educativo - Pedagógico de la UNAE y Reglamento de evaluación de los aprendizajes (prueba escrita) | 50% |
| Total | | 100% |

Tabla 9.
Criterios de valoración para la disertación

Sobre los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) de la unidad de estudio dentro de la cual se encuentra la clase demostrativa y las preguntas que se formulen por parte de la Comisión de Evaluación. **(prueba teórica oral)**

| Nro. | Criterio | Ponderación |
|-------|---|-------------|
| 1 | Identifica los contenidos precedentes que sirven de base a los contenidos declarados. | 15% |
| 2 | Evidencia el dominio teórico de los conceptos, definiciones y teorías que sustentan los contenidos seleccionados. | 15% |
| 3 | Evidencia la relación de los contenidos de la unidad de estudio, con los contenidos mínimos y resultados de aprendizaje de la asignatura. | 15% |
| 4 | Evidencia las relaciones inter, multi y transdisciplinarias de los contenidos de la unidad de estudio con otras asignaturas del ciclo académico | 15% |
| 5 | La selección de los contenidos tiene en cuenta las características de los estudiantes y su contexto socioeconómico y cultural. | 15% |
| 6 | Evidencia que los contenidos seleccionados posibilitan el tratamiento de los ejes de igualdad, ambiente y otros ejes transversales. | 10% |
| 7 | Evidencia maestría pedagógica asociada a un discurso académico objetivo, preciso y coherente; que busca la formación integral del estudiante. | 15% |
| Total | | 100% |

Tabla 10.
Criterios de valoración para la clase demostrativa

| Nro. | Criterio El docente: | Totalmente de acuerdo | De acuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo | Ponderación |
|------|---|-----------------------|------------|---------------|--------------------------|-------------|
| 1 | Orienta el objetivo, destrezas, competencias o aprendizajes esperados para la clase. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 2 | Organiza el proceso de enseñanza aprendizaje en torno a casos, problemas, problemáticas educativas o proyectos. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 3 | Considera las necesidades de aprendizaje de los estudiantes para el desarrollo de la clase | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 4 | Utiliza procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para facilitar y mejorar el aprendizaje | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 5 | Demuestra conocimiento suficiente sobre el contenido de la asignatura. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 6 | Fomenta la investigación, la búsqueda y organización de la información y propone y utiliza bibliografía, bases de datos y recursos actualizados para el desarrollo de la clase. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 7 | Utiliza pedagógicamente recursos virtuales (entornos virtuales de aprendizaje, videos, presentaciones, juegos), | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |

| | | | | | | |
|--------------|---|------|-----|-----|-----|-------------|
| | potenciando el aprendizaje y la participación. | | | | | |
| 8 | Atiende las inquietudes y/o necesidades de los estudiantes creando estrategias para actuar de manera oportuna. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 9 | Elabora y comparte guías para el desarrollo de actividades de autoaprendizaje, especificando productos esperados y tiempos de presentación. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| 10 | Mantiene comunicación efectiva y respetuosa con los estudiantes. | 10 % | 7 % | 3 % | 0 % | 10 % |
| Total | | | | | | 100% |

Tabla 11.
Criterios de valoración para la disertación sobre el Proyecto de investigación o innovación educativa

| Nro. | Criterio | Ponderación |
|--------------|---|-------------|
| 1 | Contextualiza claramente el problema y/o preguntas de investigación y su justificación en el área de la educación. | 15 % |
| 2 | Plantea las preguntas, objetivos y/o hipótesis de la investigación, coherentemente con el problema de investigación declarado. | 15 % |
| 3 | Plantea las posibles fuentes bibliográficas más relevantes, relacionadas con el objeto de investigación. | 10 % |
| 4 | Describe con claridad el posible diseño de la investigación a partir de los elementos claves que lo distinguen: paradigmas, enfoques, tipo de investigación, población y/o muestra, instrumentos, procedimientos de análisis a utilizar, definición de etapas y/o tareas. | 15 % |
| 5 | Presenta la información relevante, vinculada con los posibles resultados investigativos, mediante el uso oportuno de la tecnología. | 15 % |
| 6 | Evidencia la pertinencia de la propuesta para la mejora de los procesos formativos de la carrera dentro de la que postula. | 15% |
| 7 | Evidencia creatividad, originalidad de la propuesta y comunicación efectiva de su presentación. | 15 % |
| Total | | 100% |

Declaratoria de ganador

Será declarado ganador aquel postulante que obtenga el mayor puntaje al sumar el correspondiente a cada una de las fases y el de las acciones afirmativas.

Puntaje mínimo para declaratoria de ganador.-

El puntaje mínimo que deberá obtener un postulante para ser declarado como ganador del concurso público de méritos y oposición será de 70/100 que equivaldrá al 70% del puntaje total del concurso.

En caso de que exista un solo participante para una vacante y que cumpla con todos los requisitos y puntajes mínimos de cada etapa, este será declarado ganador, siempre y cuando complete al menos el 75% de la nota máxima del puntaje total.

En el caso de empate en el concurso de merecimientos y oposición:

- Se declarará ganador a quien haya obtenido mayor puntaje en la fase de oposición.
- Si persiste el empate se declarará ganador a quien haya obtenido mayor puntaje en la fase de méritos.
- Si persiste el empate se declarará ganador aquel postulante que acredite mayor tiempo de experiencia, de acuerdo con la experiencia en la fase de méritos.
- Si, pese a lo anterior, persiste el empate, se declarará ganador a quien haya obtenido mayor puntaje en la clase demostrativa, correspondiente a la fase de oposición.

Responsabilidades del personal que ingresa:

De ser declarado ganador y dispuesto el nombramiento por parte del Consejo Superior Universitario, Personal Académico Titular: Agregado 1 Personal Académico Titular: Auxiliar 1 Personal de Apoyo Académico Titular: Personal de Apoyo 1; deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Educación.

Nota Final:

El correo electrónico institucional desde el cual serán remitidas todas las notificaciones y los resultados de cada fase y etapa del concurso no constituye un canal de comunicación entre los postulantes y los órganos colegiados a cargo del concurso (Comisión de Evaluación y Tribunal de Impugnaciones) ni ningún otro órgano o servidor de la UNAE. Cualquier comunicación o requerimiento que se realice a través de este medio se entenderá como no presentada.

El concurso público está desarrollado de manera tal que ningún postulante necesita presentar solicitud alguna durante el desarrollo del mismo. Si de manera excepcional se requiere presentar algún tipo de petición, esta deberá ser dirigida al Presidente del órgano a cuál se requiere, presentada de manera formal a través de Secretaría General y esta podrá ser atendida luego de finalizado el concurso.

La información ingresada por el postulante será de su entera responsabilidad y será utilizada tal como fue ingresada en el desarrollo del concurso. Cualquier imprecisión en los nombres, números de cédula y demás datos consignados no serán de responsabilidad de la UNAE.

Graciela de la Caridad Urías Arbeláez
Vicerrectora de Formación